

**LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DEL DANE,
CONSIDERANDO**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones", se modifica el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, donde se establece el deber para las entidades del orden nacional, departamental y municipal de implementar **Programas de Transparencia y Ética Pública**, los cuales constituyen el conjunto de acciones que una entidad define e implementa con el propósito de promover, al interior de la organización, una cultura de la legalidad, así como de identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos de corrupción que se presentan en el desarrollo de su misionalidad.

Que la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, en desarrollo de las funciones que le asigna la Ley 2195 de 2022, elaboró un Anexo Técnico, el cual presenta la metodología y estructura de los Programas de Transparencia y Ética Pública y estableció que las entidades de la rama ejecutiva deben diseñar, aprobar y publicar su Programa de Transparencia y Ética Pública, antes del 30 de agosto de 2025.

CERTIFICA:

Que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE/FONDANE, formuló el Programa de Transparencia y ética Pública del DANE – FONDANE, y lo publicó en la página Web institucional el 30 de agosto de 2025.

Que, el Programa de Transparencia y Ética Pública del DANE – FONDANE aprobado y publicado en la página Web del DANE el 30 de agosto de 2025, contiene las acciones a desarrollar durante las vigencias 2025 y 2026. Este plan no presentó modificaciones o actualizaciones en su formulación inicial y por tanto, al mes de enero de 2026, continúa vigente la versión No. 1.

Que la entidad realizó el seguimiento a las acciones establecidas en el PTEP para el año 2025, con corte al mes de diciembre, y los resultados se encuentran incorporados en el informe de seguimiento al Plan de Acción Institucional 2025, el cual se encuentra publicado en la página Web del DANE.

Que, en cumplimiento de los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública, la entidad actualizó su mapa de riesgos de corrupción y llevó a cabo la verificación de la alineación de este con el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, y con la Política de Integridad Institucional.

Expedida en la ciudad de Bogotá, D.C. el 29 de enero de 2026.

CLAUDIA DÍAZ HERNÁNDEZ

Jefe Oficina Asesora de Planeación

Elaboró: Rodolfo González. Profesional GIT- Planeación Estratégica y Presupuestal.

Jairo Andrés Martínez, Profesionales GIT- Gestión Organizacional.

Revisó: Yuri Liliana Sánchez G. Coordinadora Planeación Estratégica y Presupuestal.